

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001451)

08 OCT. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Servidor Público Administrativo JAVITH ESCORCIA RODRÍGUEZ"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26, literal a) y m) del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 4 de octubre de 2012, el servidor público administrativo **JAVITH ESCORCIA RODRÍGUEZ**, solicitó permiso remunerado por los días 8, 9 y 10 de octubre de 2012, para atender una calamidad personal fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público administrativo, **JAVITH ESCORCIA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72'223.567, permiso laboral remunerado por los días 8, 9 y 10 de octubre de 2012 para atender asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado a la Facultad de Nutrición y Dietética y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

